



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 0 / NOV 2025

RESOLUCIÓN DECECO N°: 1032-25

EXPEDIENTE N° 6305/25

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 402/25, mediante la cual se llama a concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Plan de Negocios y Emprendimientos", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34, de la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias –"Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría", fueron consultados los señores miembros del Jurado, designados por Resolución CD-ECO N° 402/25, para fijar un cronograma para la sustanciación del presente concurso.

Que para la presente convocatoria es de aplicación la Resolución N° 40/2024 – CS – SES – UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- FIJAR para el día 17.11.25 a horas 15:00, la realización del sorteo del tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Plan de Negocios y Emprendimientos", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- FIJAR para el día 19.11.25 a horas 15:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- DETERMINAR que el día 19.11.25 a horas 15:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.